

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.019.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:
D. Julián Martínez Herrera
D. José Miguel Peña Carpintero
Dña. María José Ruiz Maroto
D. Heliodoro Pablo Salazar Célix
D. Javier de la Hera Calleja
Dña. Iratxe Aguirre García

Se incorporan una vez iniciado
Dña. Noelia Renedo de la Hera
Dña. Elena Inmaculada Somavilla
Ruiz

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las trece horas y trece minutos del día veintinueve de abril de 2.019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 10 de abril de 2.019, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación ni objeción al acta remitida de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, queda aprobada la misma en los términos en que fue redactada, con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros presentes del Pleno Municipal, siete de los nueve que lo componen.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno, cuyo resumen sería:

- Decreto 5/2019, de 12 de abril de 2.019: Delegación en favor de Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, del ejercicio de la competencia para la autorización del acto del matrimonio del día 23 de abril de 2.019.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA Y SERVICIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE VILLADIEGO.

En este punto se incorpora la Sra. Concejala Dña. Noelia Renedo de la Hera.

El Sr. Alcalde informa que la Entidad a la que se adjudicó provisionalmente el contrato de concesión de obra y servicio público para la construcción, puesta en marcha y gestión del Centro de Día de Villadiego, ha presentado en tiempo y forma toda la documentación que se le reclamó junto con la finza

pertinente, por lo que este acuerdo es únicamente para la adjudicación definitiva del mismo.

D. Javier de la Hera Calleja toma la palabra y expresa su desacuerdo en el hecho de que el adjudicatario, con una inversión de unos setenta mil euros, pueda gestionar un servicio durante veintidós años. Considera que el lucro que se va a generar es muy alto, por sólo unos doscientos setenta euros al mes, y, todo ello, a costa de los vecinos de Villadiago.

D. Ángel Carretón Castrillo le replica que esa es su opinión, pero que en este Pleno lo que se decide es la adjudicación definitiva, ya que la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones ya se hizo en este mismo órgano hace tiempo.

D. Javier de la Hera Calleja dice que le parece una vergüenza.

D. Ángel Carretón Castrillo propone que se vote.

Terminado el intercambio de pareceres, se procede a la votación del siguiente texto de acuerdo formal, que se aprueba con los votos favorables de D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo, los votos negativos de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix y D. Javier de la Hera Calleja y la abstención de Dña. Iratxe Aguirre García, lo que supone la mayoría absoluta:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente 1/19 - Procedimiento de concesión de obra y servicio público de Centro de Día

Estudio de viabilidad: fecha 11/03/19

Anteproyecto de construcción y explotación de obras: fecha 11/03/19

Memoria justificante del procedimiento y la urgencia: fecha 12/03/19

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de obra y servicio público.

Subtipo del contrato:

Objeto del contrato: Construcción, puesta en marcha y gestión del servicio de Centro de Día.

Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad

Tipo de Tramitación: urgente

Código CPV: 45215221-2 y 85312100-0

Valor estimado del contrato: 507.691,80 euros.

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 419.580,00 €

IVA%: 88.111,80 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 507.691,80 euros

Duración de la ejecución de las obras: 6 meses.

Duración máxima: 6 meses.

Duración de la prestación del servicio: 22 años (hasta el 31-12-2041)

Lotes: No se dividirá el objeto del contrato en lotes.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Informe de Secretaria: 13/03/19

Informe de Intervención: 13/03/19

Resolución de inicio: 14/03/19

Pliego de cláusulas administrativas: 15/03/19

Informe de fiscalización previa: 28/03/19
Acuerdo del órgano de contratación: 01/04/19
Invitación a participar: 01/04/19
Acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas: 08/04/19
Acuerdo del Pleno Municipal de adjudicación provisional del contrato: 10/04/19
Notificación al adjudicatario: 11/04/19
Presentación de la documentación preceptiva y la fianza: 17/04/19

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato citado, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la Fundación Aspanias Burgos.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Aportación del 15% de presupuesto de la obra.

Elaboración de un anteproyecto donde se ha valorado positivamente la ubicación dentro del solar y la orientación del edificio, la consecución del certificado que otorga el Instituto Passivhaus para la eficiencia energética, la mejora accesibilidad del edificio con su entorno y la interconexión con la Residencia de Ancianos.

La mayor experiencia en la prestación de servicios sociales.

La presencia de 6 preacuerdos con Ayuntamientos de la comarca Odra Pisuerga para prestar apoyo a las personas en situación de dependencia.

El compromiso de creación de un Centro de formación homologado en las instalaciones para sumar personas formadas en los nichos de negocio de la comarca y que alimente de recursos los diferentes sectores.

El contar con un estudio sociológico o de necesidades de las personas en situación de dependencia en la comarca.

Compromiso de contratación de más del 80% de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social para los servicios auxiliares del Centro de Día.

Compromiso de contratación de más del 40% de personas en riesgo de exclusión social en puestos profesionales.

Compromiso de contratación de más del 75% de mujeres en la plantilla de trabajadores profesionales.

Compromiso de contar con un servicio de atención a familias, con participación de las mismas en la implantación y desarrollo de la Atención Centrada en las Personas.

Compromiso de convertir el Centro de Día en un centro operativo de servicios con actividades orientadas a toda la comunidad vecinal, y compromiso de participar en las actividades que oferte la misma.

Compromiso de puesta en marcha de transporte a la demanda como garantía de acceso universal a los servicios de las personas en situación de dependencia.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	3120-62200	431.538,03 euros (85% valor obra)

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde Presidente.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.019.

Con fecha 25 de marzo de 2.019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2.019, en el que se sometía el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de quince días durante los cuales se podía examinar el mismo y presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dentro del plazo señalado se han presentado, con fecha 15 de abril de 2.019, por la agrupación de electores "Participación Vecinal Campos de Villadiego" las siguientes alegaciones, expresadas resumidamente:

1.- En el presupuesto aparece una partida para obras en la fachada de la Casa Consistorial. Consideran que no es necesaria la reforma, y se podría destinar ese dinero a otros objetivos. Dicen que ha sido iniciada la obra antes de la aprobación de los presupuestos, incumpliendo la normativa.

2.- Solicitan añadir una partida de 50.000,00 euros para la finalización de la adecuación de la nave construida con el fin de convertirse en vivero de empresas y que no se destine a dejar utensilios y otros enseres.

3.- Solicitan que se especifique la partida destinada a los gastos de las Fiestas Patronales 2.019.

4.- Dicen que existe en el presupuesto una partida de 460.000,00 euros para llevar a cabo el Centro de Día, cuando el importe es incorrecto ya que en las bases de contratación se habla de 431.538,03 euros como la cantidad a aportar por el Ayuntamiento. Además esa cantidad ya estaba fijada antes de aprobar inicialmente los presupuestos.

En cuanto al Centro de Día, la agrupación de electores recuerda que están muy a favor de que se lleve a cabo, pero consideran que las formas y las premuras no han sido correctas. Creen que se debería haber destinado más tiempo al estudio de esta inversión, ya que es muy importante y elevada. Se podrían haber encontrado ofertas de ejecución mucho mejores y económicas, y que aportarían soluciones diferentes.

Dicen que es evidente que se ha otorgado la concesión a la misma empresa adjudicataria de la residencia de mayores para complementar los servicios que llevan a cabo, no teniendo en cuenta a la población externa para la que inicialmente se pensó ese servicio. Por ello se ha planteado un acceso desde la Residencia. Todo ello se expone por que de las tres empresas a las que se ha invitado para participar en el proceso de concesión y adjudicación de las obras, dos de ellas son del Grupo Aspanias y la otra no se dedica a la gestión de centros de día.

Por último, dicen que se les acusa de protestar por estar en campaña electoral, pero, quizás sea ese el motivo por el cual el grupo del PP no ha querido decir nada de esto y, así, poder gestionarlo a su manera, sin darles traslado de esta información con anterioridad ya que se ha producido en un Pleno de Urgencia a un mes de las Elecciones Municipales de mayo de 2.019.

5.- Preguntan qué inversiones o gastos se van a hacer para que el saldo entre éstos y los ingresos sea cero, en un presupuesto de 2.100.000,00 euros.

Para finalizar exponen que sería fundamental que el equipo de gobierno acordara y consensuara

las grandes líneas del presupuesto en beneficio de los ciudadanos, ya que es la expresión más importante de las acciones que se van a realizar en el Municipio. Sin embargo, dicen que constatan la nula voluntad del PP de llegar a acuerdos, no habiendo facilitado la documentación para estudiar el presupuesto y hacer propuestas antes del inicio oficial del proceso de aprobación. Piensan que es necesario establecer los cauces para que los ciudadanos puedan participar en la elaboración de los presupuestos, y, sobre todo, poder decidir las partidas presupuestarias más importantes.

Por ello solicitan que se admita su escrito y se tengan por presentadas las alegaciones y sugerencias anteriores, accediendo a lo solicitado.

D. Ángel Carretón Castrillo toma la palabra para contestar al escrito del siguiente modo:

1.- Fachada de la Casa Consistorial: Se ha considerado que era necesario reformarla por la existencia de grietas y por la colocación de piedra, ya que es mucho más bonita y le da un aspecto más elegante al edificio.

2.- Fiestas: Dice que no sabe muy bien a qué se refieren, si quieren que haya más gastos o menos. Considera que las fiestas de Villadiego son un referente en la comarca y así debe seguir siendo.

3.- Centro de Día: Se ha presupuestado un importe de 460.000,00 euros, ya que se debe dejar un margen por si es necesario hacer alguna otra cosa, como vallar el jardín, tal y como se dijo en el anterior Pleno.

4.- Nave del Vivero de Empresas: Dice estar preocupado por encontrar a alguien que se instale en el mismo. Comenta que está en conversaciones con dos empresas, una de ellas de materiales de construcción. Explica que no se van a hacer obras en la nave que luego no sirvan para los posibles usuarios y haya que tirarlas.

D. Javier de la Hera Calleja toma la palabra para opinar sobre los gastos en las Fiestas Patronales, piensa que es mucho gasto por habitante, seguramente será de los más altos de la provincia. Además, el gasto en algunas ocasiones no compensa, ya que, por ejemplo, hay días en que está la orquesta tocando en la Plaza y no hay bares abiertos para la gente.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix opina sobre el Vivero de Empresas que el fin para el que se creó no es que se instalen empresas consolidadas, sino dar facilidades a empresas nuevas para que se instalen en Villadiego, y ahora es imposible, por que la nave está abandonada, no está terminada. Piensa que el mayor objetivo debería ser formar y apoyar a jóvenes de Villadiego para que pudieran asentarse.

Dña. Iratxe Aguirre García dice que tiene conocimiento de algunos jóvenes que han intentado acogerse al Vivero de Empresas, y que no han podido por que las cláusulas que se incluyeron en la Ordenanza son imposibles de asumir por ellos. Por ello se han instalado en sus casas.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que no tiene conocimiento de que nadie se haya interesado por el Vivero de Empresas. Nadie ha presentado solicitud alguna por escrito, si se hubiera hecho, desde luego, se habría hecho todo lo posible por ayudar a esas personas.

Terminado este intercambio de opiniones, el Sr. Alcalde propone que se pase a la votación de la aprobación definitiva del Presupuesto General de 2.019, tal y como se aprobó provisionalmente en el Pleno de 12 de marzo último.

El Pleno Municipal, con el voto favorable de D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo, y el voto negativo de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2.019, tal y como estaba en la aprobación inicial.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal de la Corporación.

Tercero: Publicar anuncio del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Tras este punto D. Ángel Carretón Castrillo toma la palabra para expresar su opinión en el sentido de que el Ayuntamiento de Villadiego podría agradecer al Grupo La Maravillosa Orquesta del Alcohol (La M.O.D.A.) su comportamiento con nuestra población, poniendo su nombre a un tramo de calle existente que, ahora mismo, no tiene una denominación. Para ello se debería incluir este punto en el Orden del Día, por urgencia.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix y D. Javier de la Hera Calleja opinan que no existe urgencia alguna para este tema.

El asunto se somete, tras el intercambio de pareceres, pues, a la consideración del Pleno.

El Pleno, con el voto favorable de D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo, y el voto negativo de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia de este punto y ratificar su inclusión en el Orden del Día, tras lo cual pasa a tratarse.

El Alcalde Presidente propone poner el nombre de Calle La M.O.D.A. al tramo de vía pública que va desde la Calle Princesa Letizia hasta la Calle Buenos Aires, en la zona del Instituto de Educación Secundaria Campos de Amaya, que actualmente se encuentra sin denominación.

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, con el voto favorable de D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto, D. Javier de la Hera Calleja y D. Ángel Carretón Castrillo, el voto negativo de D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, y la abstención de Dña. Iratxe Aguirre García, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda llamar Calle La M.O.D.A. al tramo de vía pública citado, y notificar este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y al Catastro de Urbana para que tomen las medidas necesarias en sus departamentos de competencia para que se modifiquen los planos y datos actuales.

5.- SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO.

Al inicio de este punto se incorpora al Pleno la Sra. Concejala Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz.

Reunido el Ayuntamiento de Villadiego en sesión pública a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 001 MESA U

TITULARES

PRESIDENTE Florentino Amo Fuente
1ER VOCAL: Ricardo Jesús Susinos Conde
2º VOCAL: María Cristina Peña Revuelta

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: Lucía Carpintero de la Hera
DE PRESIDENTE: María Belén Amo Fuente

DE 1ER VOCAL: Juan Díaz Alzorritz
DE 1ER VOCAL: Inés Ruiz Salazar
DE 2º VOCAL: Marta de Miguel Calvo
DE 2º VOCAL: Máximo Gómez Blanco

SECCIÓN 002 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE María Belén Cuesta Martínez
1ER VOCAL: Isabel Juárez Vegas
2º VOCAL: Serafin Pérez Somavilla

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Leyre Iturricastillo Arrizabalaga
DE PRESIDENTE: Alfredo Pérez Alonso
DE 1ER VOCAL: Carlos Rodrigo de la Fuente
DE 1ER VOCAL: Raquel Álvarez Martín
DE 2º VOCAL: Juan Rafael Moles Benítez
DE 2º VOCAL: Abilio Pérez Martín

SECCIÓN 002 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE Jesús Curiel Ortega
1ER VOCAL: Miguel Ángel Hidalgo Gómez
2º VOCAL: Úrsula María Torreño Domínguez

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Francisco Gutiérrez Domingo
DE PRESIDENTE: Adrián López Arenas
DE 1ER VOCAL: Francisco Javier Mediavilla López
DE 1ER VOCAL: Teodoro Bascónes Rilova
DE 2º VOCAL: Adela González Moral
DE 2º VOCAL: Miguel Ángel Mediavilla López

SECCIÓN 002 MESA C

TITULARES

PRESIDENTE Rodrigo Carpintero Pérez
1ER VOCAL: Guzmán Martín Hernández
2º VOCAL: Estela Romero Díaz

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Carlos Martínez Sáez
DE PRESIDENTE: Diego Ruiz Ruiz
DE 1ER VOCAL: Jesús Carlos Ojeda Alonso
DE 1ER VOCAL: Luis Ángel Díez Bañuelos
DE 2º VOCAL: Trinidad López Ruiz
DE 2º VOCAL: Antonio González Calzada

SECCIÓN 002 MESA D

TITULARES

PRESIDENTE	María Ángeles Marcos Pérez
1ER VOCAL:	José Antonio Porras Bartolomé
2º VOCAL:	Javier Marcos Cosgaya


SUPLENTES:

DE PRESIDENTE:	Sandra González Marcos
DE PRESIDENTE:	Carlos Miguel Núñez Ortega
DE 1ER VOCAL:	Fernando Daniel Rodrigo García
DE 1ER VOCAL:	José Ramón Martínez Mediavilla
DE 2º VOCAL:	Francisco Borja González Fontaneda
DE 2º VOCAL:	Rodrigo de la Fuente Manzanal

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo


EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte